**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultores o Contratistas Individuales**

**Consultoría:** Diseño e implementación de un modelo piloto de intervención integral frente al desastre causado por el fenómeno el “Niño Costero”, para prevenir y proteger a la población de eventuales contextos de trata de personas y sus formas de explotación en la provincia de Trujillo, región la Libertad.

**Nombre del proyecto:** Programa Conjunto de Naciones Unidas para la Seguridad Humana

**Sede:** Trujillo– Perú

**Duración:** 120 días calendario

**Dedicación:** Tiempo parcial

**Supervisor:** Coordinador Programa Conjunto de Naciones Unidas para la Seguridad Humana

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO**

La consultoría a contratar forma parte del plan de trabajo del Programa Conjunto: “**Fortaleciendo la Seguridad Humana y la Resiliencia de la Comunidad Mediante el Impulso de Coexistencia Pacífica en Trujillo**, (en adelante Programa Conjunto-PC), que tiene como objetivos la disminución de: la delincuencia, la violencia de género y la participación de jóvenes en actividades delictivas.

En ese sentido el PC viene promoviendo el enfoque de Seguridad Humana, el mismo que surge como un nuevo paradigma multidimensional para superar el modelo tradicional de seguridad - centrado en el Estado - hacia un modelo sostenido en la seguridad comunitaria, en la vida cotidiana, en la protección prioritaria de las personas y sus comunidades, frente a la amenaza de lesiones, muerte, enfermedad, hambre, exclusión, desempleo, violencia, delitos, conflictos sociales no resueltos, terrorismo, represión política y riesgos del medio ambiente.

El PC tiene una preocupación permanente por la seguridad de las personas que han resultados damnificadas por el fenómeno natural “Niño Costero”, que actualmente afecta a la costa central y norte del Perú, así como al sur del Ecuador. Se caracteriza por el incremento anómalo de la temperatura del mar, desencadenando fuertes lluvias, que colapsan rápidamente el cauce de los ríos, produciendo desbordes, inundaciones y aluviones.

De acuerdo al reporte del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, actualizado al 23 de marzo de 2017, se registraron 111,283 damnificados en el país; 672,892 afectados y 85 fallecidos.  Habían colapsado 13.072 viviendas y 153.829 están afectadas[[1]](#footnote-1).

En el reporte del [31 de marzo](https://es.wikipedia.org/wiki/31_de_marzo) del [2017](https://es.wikipedia.org/wiki/2017), el [Instituto](https://es.wikipedia.org/wiki/Indeci) Peruano de Defensa Civil -INDECI-informó las siguientes cifras: 101 fallecidos, 353 heridos, 19 desaparecidos, 141 000 damnificados y casi un millón de personas afectadas a nivel nacional desde [diciembre del 2016](https://es.wikipedia.org/wiki/Diciembre_de_2016)[[2]](#footnote-2). Siendo el número de viviendas dañadas de 205, 640.

En ese contexto, el 9 de febrero del 2017, el Estado Peruano mediante el Decreto Supremo 014-2017-PCM, declaró el Estado de Emergencia en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, medida que ha sido ampliada por el plazo de 45 días[[3]](#footnote-3).

Posteriormente mediante Decreto Supremo No.005-2017-SA se declaró el estado de Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa días calendario en los departamentos de Ica, Áncash, Cajamarca y La Libertad, debido a que “la exposición de las personas a áreas anegadas debido a lluvias o inundaciones y la concentración de partículas de polvo provenientes de la remoción de escombros en el aire incrementarían las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades infecciosas de la piel respectivamente” así como la reproducción de insectos vectores y de los roedores, generando un aumento de los casos de dengue[[4]](#footnote-4) entre otras.

Si bien se han identificado los efectos a nivel material, su impacto en la protección de derechos de las personas, particularmente de niñas, niños y adolescentes, es determinante para evitar daños más graves como consecuencia del desastre[[5]](#footnote-5). Los contextos de desastre, generan una alta movilización de familias a consecuencia de las pérdidas materiales y humanas. Estas se ven obligadas a desplazarse a refugios o lugares de acogida temporal[[6]](#footnote-6), donde no siempre existen condiciones de seguridad para los damnificados.

Las niñas y niños, se ven obligados a adaptarse a las condiciones al entorno y muchas veces sus familias quedan desestructuradas. El temor a lo desconocido, el estrés, así como las limitaciones de espacio para la vivienda y las condiciones propias de vida en emergencia, impactan en la salud física y mental de las niñas y niños, así como en su seguridad ante contextos de acoso, abuso, desaparición[[7]](#footnote-7), violencia o explotación[[8]](#footnote-8). En otros casos, la precariedad económica que genera la pérdida de la vivienda o el patrimonio familiar (áreas de cultivo, materiales de trabajo) o el desempleo, provocan la entrega de los niños y niñas a terceras personas, que realizan ofrecimientos de diversa índole, desde económicos hasta compromisos de cuidado, educación y alimentación, que pueden derivar en situaciones de explotación.

En ese contexto es necesario implementar un modelo de intervención rápido y eficaz para prevenir y atender la violación de derechos en contextos de emergencia como consecuencia de desastres naturales, particularmente en el sector de niñas, niños y adolescentes, por ello, se plantea un modelo piloto que atiende los tres aspectos centrales de problema, es decir, la prevención a nivel de las personas más vulnerables en el contexto descrito, la asistencia y protección de quienes resulten afectados por este problema, así como la administración de justicia y la prestación de servicios integrales, bajo criterios de sostenibilidad y gobernanza.

1. **Propósito y objetivo de la Consultoría**

**Objetivo General**

Diseño e implementación de un modelo piloto de intervención integral frente al desastre causado por el fenómeno el “Niño Costero”, para prevenir y proteger a la población de eventuales contextos de trata de personas y sus formas de explotación en la provincia de Trujillo, región la Libertad.

**3. Responsabilidades del consultor (a)**

La ejecución de la presente consultoría requiere ejecutar las siguientes actividades:

* Elaborar un proyecto de plan regional contra la trata de personas y trabajo forzoso.
* Elaborar un proyecto de protocolo de asistencia, protección y reintegración de víctimas de trata de personas de la Libertad.
* Apoyo en la implementación de mesas provinciales contra la trata de personas y el trabajo forzoso, en las zonas seleccionadas con el contratista.
* Dictar tres talleres de especialización de medio día de duración a prestadores de servicios y funcionarios tomadores de decisión (aproximadamente entre 50 y 60 asistentes por cada taller) los talleres serán dictados en 3 fechas diferentes y no consecutivas.
* Acompañar al coordinador del programa conjunto en la asistencia a reuniones de coordinación con autoridades locales, de ser requerido.
* Generar propuestas de actividades (por ejemplo pasacalles, eventos deportivos,etc.) y diferentes acciones (como impresión de folletería, merchandising, etc.)que puedan tomar las autoridades locales y regionales para sensibilizar e informar al siguiente público objetivo: (a) escolares y autoridades escolares, (b) padres de familia; (d) personas viviendo en refugios o afectadas por la emergencia y sociedad civil en general.

1. **Productos Entregables de la Consultoría**

El seguimiento a la realización de la consultoría será realizado por el Coordinador y/o el personal designado del Programa Conjunto para la Seguridad Humana.

El consultordeberá garantizar la realización de las actividades en el tiempo disponible. En este sentido, el consultor deberá presentar siguientes entregables:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Entregable** | **Plazo de entrega** | **% del pago total** |
| 1 | Borrador del Proyecto de Plan regional contra la trata de personas y trabajo forzoso (avance) | A los 30 días de firmado el contrato | 30% |
| 2 | 1. Proyecto de Plan regional contra la trata de personas y trabajo forzoso (final) 2. Borrador del Proyecto de Protocolo de asistencia, protección y reintegración de víctimas de trata de personas de la Libertad (avance)   Informe de resultado de Apoyo en la Implementación de mesas provinciales contra la trata de personas y el trabajo forzoso en las zonas seleccionadas de común acuerdo con el contratista. | A los 70 días de firmado el contrato | 30% |
| 3 | 1. Proyecto de Protocolo de asistencia, protección y reintegración de víctimas de trata de personas de la Libertad (final) 2. Informe del dictado de tres talleres de especialización a prestadores de servicios y funcionarios tomadores de decisión. 3. Informe final de actividades y acciones propuestas, así como resultados de acompañamiento a reuniones sostenidas con autoridades locales para la implementación de campañas de prevención en zonas focalizadas como vulnerables. Incluir el resultado de las campañas si estas son realizadas. | A los 120 días de firmado el contrato | 40% |

El Consultor presentara la documentación en formato impreso y en formato digital.

El consultor deberá estar disponible para asistir a reuniones de coordinación y/o revisión de avances en cualquier momento durante el periodo de realización de la presente consultoría, a solicitud y previa coordinación con el Supervisor del Programa Conjunto.

El Programa Conjunto cuenta con un plazo de 5 días hábiles,para la revisión y aceptación de los productos,en caso de existir observaciones a los productos, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

1. **Forma de pago**

El Pago se realizará luego de la conformidad de los productos recibidos, según el cronograma establecido en el numeral 4. El consultor deberá emitir su recibo por honorarios en soles.

El servicio de la consultoría es a todo costo. Los pagos se realizarán dentro de los 7 días calendarios siguientes a la presentación de los recibos previa conformidad de los productos por parte del Coordinador del Programa Conjunto.

1. **Lugar de Destino**

Trujillo, Perú.

El contratista asume en su propuesta económica todos los costos asociados a sus desplazamientos a la ciudad de Trujillo.

Para la realización del presente servicio el consultor deberá considerar una estadía mínima de 20 a 30 días útiles en la ciudad de Trujillo, para lo cual se deberá realizar como mínimo entre dos a tres viajes mensuales.

1. **Plena Aceptación de los presentes Términos de Referencia**

El postor presentará su oferta en estricta concordancia con todo lo solicitado en los presentes Términos de Referencia.

1. **Confidencialidadde Información**

El/La contratado/a deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente contrato, excepto aquella que sea pública.

1. **Requisitosde experiencia y calificaciones:**

El/la Consultor/a no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto) y no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

Acorde con la política del UNODC, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

1. **Formación Académica**

* Bachilleren derecho, ciencias sociales, antropología u otro campo estrechamente relacionado.
* Se valorará de manera adicional diplomados o especialización en derechos del niño o derechos humanos y/o maestría en estas especialidades.

1. **Experiencia**

* Experiencia laboral mínima de 5 años en temas relacionados a trata de personas,derechos del niño, derechos humanos o similares.
* Al menos 2 experiencias de: diagnostico, evaluación, publicación de artículos, dictado de talleres o cursos, workshops o realización de trabajos de investigación en temas de derechos humanos, derechos del niño, trata de personas, o similares.

1. **Propuesta Técnica**

Se evaluará la propuesta técnica, en cuanto a su contenido, plan de trabajo, plazo de ejecución, estrategias de acción, estrategias de coordinación, cronograma tentativo, frecuencia de viajes propuesta, etc.

1. **Documentos a Presentar en su Propuesta**

El Consultor interesado deberá presentar los siguientes documentos e información solicitada en los formatos adjuntos para demostrar su idoneidad:

* 1. Carta del Oferente confirmando su interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual debidamente firmada, según el formato adjunto.
  2. Formato P11 Antecedentes Personales (formato adjunto) **debidamente firmado**. Debe llenarse claramente los periodos trabajados, nombres de supervisores y sus respectivos teléfonos. El Formato P11 deberá contener toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en el presente concurso.
  3. Propuesta técnica
  4. Formato de Propuesta Económica: La Propuesta Económica firmada, que deberá especificar el monto total a suma alzada por el servicio de consultoría, debe ser todo incluido. (Ej. Honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc) y deberá ser respaldada por el desglose de costos correspondiente.

La moneda de la propuesta será en Soles.

1. **Evaluación**

El Comité de Evaluación, evaluará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Puntaje Máximo** |
| Formación Académica | 20 puntos |
| Experiencia | 20 puntos |
| Propuesta Técnica | 30 puntos |
| Propuesta Económica | 30 puntos |
| **Puntaje Total** | **100 puntos** |

1. <http://www.paho.org/per/index.php?option=com_content&view=article&id=3710:emergencia-por-impacto-del-fenomeno-el-nino-costero-2017-peru&Itemid=1060> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.radionacional.com.pe/informa/locales/nino-costero-casi-un-millon-de-personas-afectadas-por-inundaciones-y-huaicos-en-peru> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.regionlalibertad.gob.pe/LaLibertadEnAccion/amplian-por-45-dias-estado-de-emergencia-en-ancash-cajamarca-y-la-libertad/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-la-emergencia-sanitaria-por-el-p-decreto-supremo-n-005-2017-sa-1485019-2/> [↑](#footnote-ref-4)
5. Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (UNISDR, 2009). IIN OEA. Manual operativo para la protección de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre. <file:///D:/Alberto/Alberto/Consultor%C3%ADas/Documentos/Desastres/Manual-operativo-para-la-proteccion-integral-ninos-ninas-adolescentes-situaciones-emergencia-desastre.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. En el portal web del Gobierno Regional de La Libertad, puede encontrarse un directorio geo-referenciado de los lugares de refugio. <http://www.regionlalibertad.gob.pe/emergencia/> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.proceso.com.mx/206028/206028-los-huerfanos-del-tsunami> [↑](#footnote-ref-7)
8. MIMP. Guía de las Defensorías del Niño y del Adolescente ante situaciones de emergencia y desastre. <https://www.unicef.org/peru/spanish/resources_17383.htm> [↑](#footnote-ref-8)